

Vuelco en letal atropello en Quemchi: eximen de responsabilidad a chofer

Sujeto sólo fue formalizado por manejo étlico. Buscan a otro interviniente.

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloec.cl

Un vuelco tuvo el caso de un joven fallecido tras un atropello en el sector Aucar de la comuna de Quemchi. El conductor detenido por este hecho, quedó ayer en libertad, imputado por un manejo étlico simple y exculpado inicialmente del mortal siniestro vehicular. Por ello, las pericias se abrieron en busca de otro interviniente en la tragedia.

La muerte de Jean Pierre Eduardo Gutiérrez Hilamendiz (27) quedó al descubierto durante la madrugada del domingo. Su cuerpo fue hallado a la altura del kilómetro 2,7 de la Ruta W-195, después que el móvil guiado por el joven de iniciales C. P. G. V. (36) lo arrollara. Sin embargo, pericias policiales y científicas habrían revelado que la víctima ya habría estado fallecida.

El chofer oriundo de Puerto Montt fue aprehendido por Carabineros del retén local, preliminarmente por su presunta responsabilidad en el fatal incidente. Por tres días se amplió la detención en espera de diligencias que permitieran esclarecer la dinámica de lo sucedido.

Ya con el preinforme de la Unidad Investigadora de Accidentes en el Tránsito (UIAT) Chiloé, como las conclusiones de la autopsia realizada en el Servicio Médico Legal (SML) de Castro, el fiscal Fernando Metzner formalizó este miércoles al joven ante el juzgado de garantía de la comuna del Puteto.

"Por el momento se imputó únicamente el delito de conducción en estado de ebriedad", explicó el persecutor, detallando en la audiencia que el chofer fue sometido a la prueba del Intoxilyzer, marcando 0,96 gra-



INFORME DEL SML DE CASTRO, DONDE FUE PRACTICADA LA AUTOPSIA, FUE CLAVE EN EL CASO.

UNIDAD ESPECIALIZADA

De acuerdo a lo informado por el capitán Humberto Mella, jefe (s) de la UIAT Chiloé, las pericias desarrolladas por el equipo que se constituyó en el sitio del suceso, "incluyeron las declaraciones al conductor involucrado, la inspección del lugar, levantamiento de evidencia material, peritaje mecánico del automóvil y empadronamiento de eventuales testigos". Remarcó el oficial que la concurrencia fue por un "atropello y aplastamiento de un adulto de 27 años". Junto al preinforme entregado al Ministerio Público, consignó que las pesquisas continuarán para aclarar por completo este fatal siniestro vial.

mos de alcohol por litro de sangre.

Sumó el representante del Ministerio Público que se decretaron "cautelares en el medio libre, proporcionales al hecho indagado". Las medidas dispuestas por el magistrado (s) Joan Arce fueron el arraigo nacional, la firma mensual ante Carabineros de Quemchi y la suspensión de la licencia de conducir por el tiempo de la investigación.

Asimismo, el abogado reportó que se dictó un plazo

de 120 días para desarrollar las diligencias, "las cuales buscarán esclarecer en su totalidad los hechos", aclaró.

DEFENSA

En tanto, la defensora particular Vanessa Pérez informó que la versión de su representado da cuenta que "nunca se percató que atropelló a una persona, puesto que no se veía nada. Luego de detener la marcha fue a ver lo sucedido y ahí se percató que correspondía a una

persona. Las pericias realizadas, junto a los informes y la declaración de mi cliente, señalan que la víctima ya estaba fallecida de antes, de acuerdo a las lesiones que presentaba".

Una de las hipótesis que plantea la jurista es que un vehículo más pesado que el auto que guiaba su cliente arrolló anteriormente al trabajador nacido en Valdivia, pero con familia en Temuco y que hace poco tiempo estaba en Quemchi por motivos laborales.

Insistió la penalista que el imputado "no tiene responsabilidad en la muerte del peatón", ante lo cual, por principio de objetividad, solamente fue formalizado "por el manejo en estado de ebriedad", insistiendo en que "no hay pruebas que lo vinculen como autor del deceso de la víctima. Incluso, la UIAT concluyó que la persona fallecida se expuso al peligro al encontrarse tendida en la carretera". ☺

LEC/ARCHIVO